

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Negociación Paritaria Sectorial-Médicos Municipales Acta Paritaria N°09/24

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 22 días del mes de Mayo del año 2024, siendo las 15.00 horas, en el marco de la COMISIÓN PARITARIA SECTORIAL constituida y bajo la coordinación de la COORDINACIÓN DE RELACIONES DEL TRAEAJO, se reúnen en la sede de Avda. Martín García Nº 346 piso 1°, en representación del GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES por el Consejo Central para la Negociación Colectiva, el Cdor. Custavo Arengo Piragine, el Lic. José María Ohrnialian y el Dr. Fernán Gonza ez Bernaldo de Quirós, en representación del Ministerio de Salud, y en representación de la ASOCIACIÓN DE MÉDICOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, su presidente Dr. Carlos Rojo, su vicepresidente Dr. Ficardo Solari, su Secretaria General, Dra. Silvia Jakimczuk, su Secretario General Adjunto Dr. Ricardo Desiderio, su Secretario de Hacienda Dr. Horacio Lóp z Alcoba, su Secretario Gremial Dr. Gustavo Noya, su Secretario Gremial Adj nto Dr. Marcelo Struminger y en calidad de asesores letrados el Dr. Guilermo Pagura y el Dr. Ricardo Morato, por la FEDERACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, su presidente Lic. Andrés Añón, su Secretario General Lic. Verónica García y su Secretaria Gremial Lic Cristina Varela.

ABIERTO EL ACTO. Las partes, luego de un arduo debate, e intercambio de documentos de trabajo acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: Teniendo en cuenta las particulares condiciones de labor de los profesionales de la salud comprendidos en la Ley 6035 durante la emergencia sanitaria y por estrictas razones de servicios de acuerdo a la envergadura de las tareas que desarrollaron en aquel período, las partes acuerdan que la excepción prevista en el segundo párrafo del artículo 1 de la Resolución N°1089-MHFGC/23, no sea aplicable al personal comprendido en la Ley 6035 que, al momento de disponer el traslado de su licencia ordinaria del año 2022, estuvo usufructuando una licencia por largo tratamiento.

Con lo que se termina el acto, previa lectura y ratificación, firmando tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Escaneado con CamScanner

Representación del Gobierno

Representación Sindical

| Cdor. Gustavo Arengo Piragine | Dr. Carlos Rojo |
|--|--------------------------|
| | My |
| Lic. José María Ohrnialían | Dr. Ricardo Solari |
| Dr. Fernán González Bernaldo de Quirós | Dra. Silvia Jakimczuk |
| | Dr. Adrián Desiderio |
| | Dr. Horacio López Alcoba |
| | Dr. Gustavo Noya |
| | |
| | Dr. Marcelo Struminger |
| | Dr. Guillermo Pagura |
| | Dr. Ricardo Morato. |
| | Lic. Andrés Añón. |
| | Lic. Verónica García |
| | |

| Lic. Cristina Varela |
|----------------------|
| |